



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESOLUCIÓN N° 3.422.

VISTO: La nota de fecha 12/04/2016 remitida por el Jockey Club de Bella Unión, referente a iniciativa para la creación de un hipódromo en la zona.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria celebrada en el día de hoy, se aprobó el Informe N° 28 elaborado por la Comisión de "Agroindustria, Desarrollo y Turismo" de esta Corporación.

ATENCIÓN: A lo precedentemente establecido;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

Art.1º) Declarar de *Interés Departamental* la iniciativa presentada por el Jockey Club de Bella Unión, de creación de un hipódromo en la zona.

Art.2º) Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "CONGRESO DE ABRIL DE 1813" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, EN ARTIGAS, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Susana de Mello

SUSANA DE MELLO

Directora General de Secretaría

Walter Ricardo Ferreira
WALTER RICARDO FERREIRA
Primer Vicepresidente

